

Prudencie se dijo: que era a cargo de una Corporación auxiliar a su
mundo, en todo lo que perteneciera a la seguridad de las personas, bienes de los ve-
cinos y conservación del Orden público, como se previene por la Constitución de la
Monarquía, y que no puede separar la ejecución sin solo intento de quanto
diga relación con el servicio general primo objeto de la Jurisdicción civil
con mas rigor, por que publicada y jura la Constitución que por una
desgracia haría desaparecer, y que la Prudencia ha hecho renunciar, en la o-
bligada la ejecución, a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad
civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de los individuos que la com-
ponen: en estas circunstancias, y quando todos los buenos españoles deben
constituir con quantos medios estén de su parte, a que el Sistema Constitucio-
nal que hemos adaptado, se consolidé y perpetue a nuestra y mas remota
generación, porque ha de causar la felicidad general y particular, coope-
rando al engrandecimiento y progreso de la patria, no abrigando en
sentimientos que son de amor al orden, y respeto a la constitución, contribui-
das, evitando la exaltación de partidos, sacrificando cualquier resentimiento
y finalmente siendo cada español un perfecto modelo de moderación y cor-
dura, se ha dado noticia a su mundo por el doctor Etcheverría que ha caído en este
día, y por algunas otras personas amantes dela paz, como en la mañana
de los días veinte y cuatro y veinte y cinco del presente mes, yanoche como
las once de esta noche viendo fijados en los cielos mas públicos de esta villa
hasta cinco paquines sedicíolos, que todo el contenido de ellos, era re-
ducido a aumentar de nuevo al presente Secretario de este Ayuntamiento
y Escritorio público del numero de esta refugida villa, sino se vaigera de
ella; esta novedad ha llamado bastante la atención de su mundo, y en
perjuicio de practicar las diligencias correspondientes, para corrar en la
origen consecuencia las más fuertes, y el bono que recayera co-
mo que decían los y no se decubriese el autor y cómplice, quando que
habrá probadas de el carácter beneficio que le es tan propio, e innatu-
ral de esta Corporación. Atendo: que no obstante se halla nombrada per-
sonas de la mas acreditada moralidad para velar sobre el orden pu-
blico, en cumplimiento a una orden superior, se designe en cada calle
de esta población mundo o mas personas a quienes por medio de esta
coronación comparen en el dia de mañana y apariencia de su mundo
se les haga saber, observar que personas viven diestras de su obli-
gación y vagan a deshora y se ocupan en alazar y enquistar
el espíritu de estos nacionales dando cuenta al Dr. Etcheverría y auxiliando
dole juntamente con esta Corporación, al que el servicio público de
auxilio y descubrir sus peccadadores para que en el Tribunal
de Justicia seles porque conforme a la Ley, y de una conformidad
en su mundo nombración para encargo entre la calle de los Almendros, a
Gregorio Fernández, entra de la Embajada a don González el vecino
en la Plaza Vieja a Andres Puerta Valero entra del Castillo de Ju-
an Sanchez González y a Alfonso Martínez entra de bajo la Iglesia
a Miguel Alvarado y Cárdenas. Se les eula relativa a Mina a Monseñor
Vena, eula de la Plaza, a Juan Arias Conde y a Andrade